

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, Verbal Declarativo de Pertenencia Extraordinaria de Dominio, informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita se resuelva la solicitud elevada al correo institucional de este Despacho el 21 de agosto de 2020. Sírvase disponer.

Obando, Valle, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2017-00017-00

Asunto: Se abstiene de resolver solicitud
Proceso: Verbal Declarativo de Pertenencia Extraordinaria de Dominio
Demandante: Victoria Eugenia Bravo Becerra
Demandados: Oscar Henao Montoya y otros

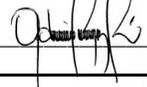
Auto No. 588

Obando, Valle, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En los términos del informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que la solicitud del 21 de agosto de los corrientes elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, fue resuelta mediante auto 582 del 24 de agosto de 2020. Por lo tanto, se abstiene de resolver la solicitud.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - OBANDO V.- ESTADO No. 081 El auto anterior se notifica hoy SEPTIEMBRE 30 DE 2020</p>
<p>LA SECRETARIA </p>